

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los expedientes de modificaciones presupuestarias que han sido aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2013, según se detalla a continuación:

Número de expediente	Tipo de modificación
52/13	Transferencia de crédito
56/13	Transferencia de crédito

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuenlabrada, a 6 de junio de 2013.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/19.052/13)

